



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACION SARA O SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EXPTE 51-15

DECRETO.- En Benalmádena, a 26 SET. 2016

Nº de Resolución 4133

Datación del libro 26 SET. 2016

Asunto: Sección de Contratación. ADJUDICACIÓN Expte 51/2015."SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE 5 VEHÍCULOS TIPO TURISMO CON EQUIPAMIENTO POLICIAL Y KIT DE DETENIDOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO".

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 22/03/2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Abierto por un importe de 233.328,00€ expediente S.A.R.A Resultando que mediante resolución de 26 de abril de 2016 se corrigió el PPTP, abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 3 ofertas al respecto, las de las entidades Autos Iglesias, S.L., Leaseplan Servicios, S.A. y Andacar 2000, S.A., siendo las tres licitaciones admitidas a la licitación mediante acuerdo de la mesa de contratación de 7 de julio de 2016

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 21 de julio de 2016 excluyó al licitador Autos Iglesias, S.L., motivado por el incumplimiento del PPTP,, al no incluir su oferta la reparación de pinchazos.

Resultando que la Mesa de Contratación, en la citada sesión de 21 de julio de 2016, efectuó la siguiente clasificación de ofertas:

Puntuación obtenida por cada una de la empresas ofertantes	
Andacar 2000, S.A.	39,29
Leaseplan Servicios, S.A.	87,16



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

“

- Vehículos marca Ford C-Max Busines 2.0TDCI Auto S&S 150 cv.
 - Precio: 193.200 €+ 40.572 € correspondientes al IVA =233.772,00 €
 - Plazo de entrega :59 días.
 - Cargo por KM excedido :0.02670 € para los primeros 15.000 km y 0.05340 € para el resto.
- Demás condiciones de su oferta de 14 de junio de 2016.”

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 1.332,05 €.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejel Delegado de Hacienda Accidental, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA ACCIDENTAL,
(Dictada por Delegación del Alcalde,
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

Fdo. Joaquín J. Villazón Aramendi

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio

